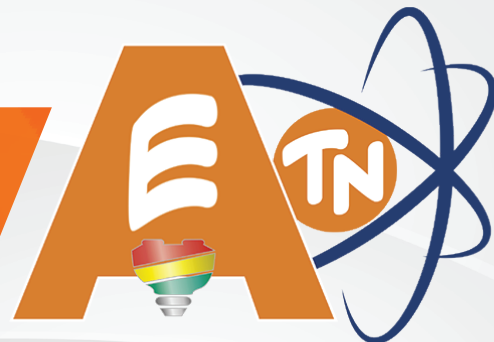


BOLETÍN INSTITUCIONAL

MAYO 2026



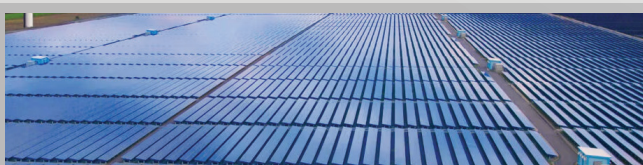
Autoridad de Fiscalización de
Electricidad y Tecnología Nuclear



NUEVA LEY DE ELECTRICIDAD BOLIVIA INICIA EL CAMINO HACIA UN SISTEMA ENERGÉTICO MODERNO Y CONFIABLE



**CODESPRA PRESENTÓ EL LIBRO
"PROTECCIÓN RADIOLÓGICA"**



**GOBIERNO EMITE DECRETOS PARA
PROMOVER ENERGÍAS RENOVABLES**

AETN PRESENTA METAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA GESTIÓN 2026 EN AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL



Autoridad de Fiscalización de
Electricidad y Tecnología Nuclear



GOBIERNO DE BOLIVIA



AETN

INFORMACION INSTITUCIONAL

NORMATIVA DE CREACIÓN

- Decreto Supremo N° 071 de 9 abril de 2009, como una institución técnica y operativa con independencia administrativa y financiera, encargada de asegurar la eficiencia y calidad en el sector eléctrico, bajo función del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.
- Decreto Supremo N° 3892 de 01 de mayo de 2009 la AETN vio ampliada sus competencias al sector de tecnología nuclear incorporando la regulación, fiscalización y supervisión de la tecnología nuclear en Bolivia, incluyendo la operación de reactores y el uso de fuentes de radiación, a las funciones de la entidad.

TIENE EL OBJETIVO DE:

Regular, controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la prestación de servicios eléctrico y las actividades que involucren la aplicación pacífica de tecnología nuclear efectuada por las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas.

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026





AETN PRESENTA METAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA GESTIÓN 2026 EN AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) realizó de manera virtual su Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2026, un espacio de transparencia y participación ciudadana en el que presentó los principales objetivos, acciones estratégicas y metas institucionales previstas para la presente gestión.

La actividad contó con la participación virtual de representantes de organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, usuarios de los servicios de electricidad y tecnología nuclear, medios de comunicación y ciudadanía en general, quienes se conectaron a través de plataformas digitales para conocer los lineamientos que orientarán el trabajo de la entidad durante la gestión 2026.

Durante la audiencia, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AETN destacó la importancia de la rendición pública de cuentas como un mecanismo que fortalece la transparencia institucional, el acceso a la información y el control social, permitiendo a la población conocer de manera directa las acciones y objetivos de la entidad.

En la presentación se dieron a conocer las principales metas programadas en materia de regulación, fiscalización y control de los sectores de electricidad y tecnología nuclear, así como las acciones destinadas a garantizar la calidad, continuidad, confiabilidad y seguridad de los servicios que reciben las y los usuarios.

Asimismo, se informó sobre las actividades planificadas para fortalecer la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo del sector energético y tecnológico del país.

La Rendición Pública de Cuentas Inicial constituye una herramienta fundamental para promover una gestión pública abierta y transparente, permitiendo generar espacios de interacción con la sociedad y reafirmando el compromiso institucional con la mejora continua de los servicios y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

La AETN ratifica su compromiso de trabajar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, en el marco de sus competencias, en beneficio de las bolivianas y los bolivianos.





AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026





INFORMACION INSTITUCIONAL

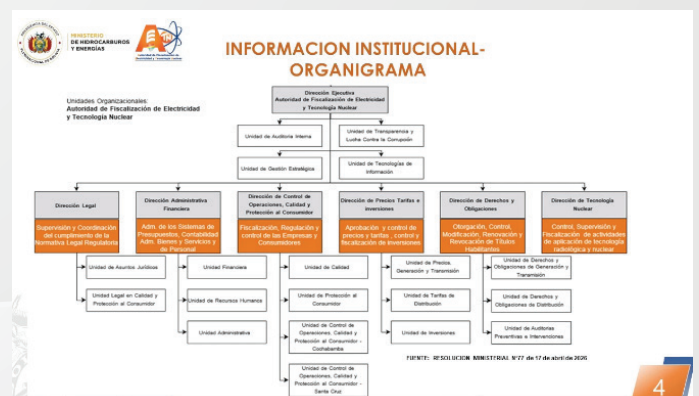
NORMATIVA DE CREACIÓN

- Decreto Supremo Nº 071 de 9 abril de 2009, como una institución técnica y operativa con independencia administrativa y financiera, encargada de asegurar la eficiencia y calidad en el sector eléctrico, bajo tutela del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.
- Decreto Supremo Nº 3892 de 01 de mayo de 2009 la AETN vio ampliada sus competencias al sector de tecnología nuclear incorporando la regulación, fiscalización y supervisión de la tecnología nuclear en Bolivia, incluyendo la operación de reactores y el uso de fuentes de radiación, a las funciones de la entidad.

Tiene el objetivo de:

Regular, controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la prestación de servicios eléctrico y las actividades que involucran la aplicación pacífica de tecnología nuclear efectuada por las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas.





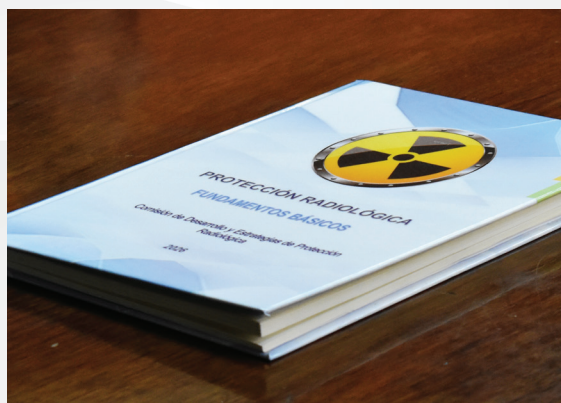
LA PAZ

CODESPRA PRESENTÓ EL LIBRO “PROTECCIÓN RADIOLÓGICA”

La Comisión de Desarrollo y Estrategias de Protección Radiológica (CODESPRA) realizó la presentación del libro “Protección Radiológica – Fundamentos Básicos” en instalaciones de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

La publicación reúne conceptos básicos y principios esenciales sobre protección radiológica, constituyéndose en una herramienta de apoyo para el fortalecimiento de conocimientos técnicos y la promoción de una cultura de seguridad y protección radiológica para personal que trabaja en instalaciones radiológicas de radiodiagnóstico.

La AETN valoró la iniciativa y el trabajo desarrollado por CODESPRA, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de la seguridad radiológica y la difusión del conocimiento técnico-científico en beneficio de la población.



LA PAZ

ALEMANIA APOYARA LA REVOLUCIÓN ENERGÉTICA RENOVABLE EN BOLIVIA

Bajo la gestión del presidente Rodrigo Paz Pereira, Bolivia avanza hacia la sostenibilidad con el respaldo de la Cooperación Alemana. Un paso firme hacia la seguridad energética y el desarrollo de un futuro más prospero

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Marcelo Blanco Quintanilla, el Embajador de Alemania, José Schulz y el Viceministro de Electricidad y Energías Renovables, Rudy Peredo, sellaron un acuerdo histórico: más de 70 millones de euros para impulsar proyectos de energías renovables en el país.

La diversificación energética es la consigna y este compromiso refleja el esfuerzo conjunto por una matriz más limpia, segura y eficiente para Bolivia y su futuro.



GOBIERNO EMITE DOS DECRETOS PARA GARANTIZAR COMBUSTIBLES Y PROMOVER ENERGÍAS RENOVABLES

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Marcelo Blanco, informó que la promulgación de dos decretos supremos claves permitirá al Gobierno nacional fortalecer el suministro de combustibles y acelerar el desarrollo de energías renovables en el país, con miras a consolidar una política energética nacional de soberanía y sostenibilidad. “Bajo el liderazgo del presidente Paz Pereira se han emitido dos decretos. El primero con el objeto de garantizar el suministro de hidrocarburos al país. Se ha emitido un decreto que permite la compra directa en el mercado de hidrocarburos. Y el segundo decreto N° 5616, norma la generación de los distribuidores con energías renovables hasta el 15% de su demanda. Con este último decreto estamos seguros que se podrá reducir la generación térmica y de esa manera incrementar la generación de energías renovables”, señaló. El ministro Blanco subrayó la importancia estratégica del primer decreto, que habilita a YPFB a realizar contrataciones directas en el extranjero sin necesidad de contratos a largo plazo. “Estas compras se realizan a precios vigentes del mercado internacional spot, con entrega inmediata, basadas en criterios técnicos, económicos y de oportunidad”, precisó la autoridad. Asimismo el citado Decreto Supremo, autoriza de manera excepcional, a realizar contrataciones directas en territorio extranjero para la adquisición de equipos de laboratorios y móviles para el análisis de verificación de calidad de los combustibles y la compra de kits y cilindros para GNV garantizando se cumplan altos estándares de calidad. Energías renovables: El ministro Marcelo Blanco lideró la promulgación del Decreto Supremo N° 5616, diseñado para fortalecer más aún el uso de energías renovables y empoderar a las empresas distribuidoras de electricidad. “Esta normativa permite a las empresas la generación eléctrica basadas en recursos renovables, siempre que no superen el 15% de su demanda máxima en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)”, explicó con precisión el titular de la cartera. Blanco reiteró su convicción: “Con este decreto, estamos seguros de que se podrá reducir la generación térmica y, de esa manera, incrementar las energías renovables”. Entre los pilares técnicos que impulsó, se incorpora el Costo Nivelado de Energía (LCOE) para evaluar la viabilidad de proyectos; la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) regulará estos parámetros bajo su supervisión directa. Adicionalmente, el decreto prohíbe subsidios cruzados entre generación y distribución, exige contabilidad separada y limita la inyección de energía al Sistema Troncal de Interconexión (STI), salvo en casos excepcionales autorizados por la autoridad competente. El ministro Marcelo Blanco convocó a todos los actores del sector energético a sumarse a esta transformación: “Invitamos a las empresas distribuidoras, YPFB y la sociedad boliviana a aprovechar estas herramientas para un futuro energético soberano, limpio y próspero.



NUEVA LEY DE ELECTRICIDAD: BOLIVIA INICIA EL CAMINO HACIA UN SISTEMA ENERGÉTICO MODERNO Y CONFIABLE

El Gobierno dio un paso decisivo en la transformación del sistema eléctrico nacional con la entrega formal de la Nueva Ley de Electricidad y Energías Renovables. El Ministerio de Hidrocarburos y Energía entregó hoy el proyecto al Ministerio de la Presidencia, dando inicio al proceso que transitará por UDAPE, CONAPE, la Asamblea Legislativa Plurinacional y la socialización con la sociedad civil.



Un sistema que ya no responde

El sistema eléctrico boliviano acumula décadas de déficit estructural. La concentración del sector en una sola empresa estatal bloqueó la inversión privada, generó ineficiencias en la inversión y en la operación, y deterioró la calidad del servicio que reciben las empresas y las comunidades del país. El modelo actual agotó su capacidad de respuesta y profundizó una crisis energética hidrocarburífera.

Lo que propone la nueva ley

El proyecto de ley establece un nuevo marco en el que ENDE mantiene su rol como operador, pero en condiciones de competencia con el sector privado. Este modelo se estructura sobre cinco pilares fundamentales:

Primero, abre la generación, transmisión y distribución a la inversión privada bajo reglas claras, con contratos de largo plazo y garantías jurídicas efectivas que brindan previsibilidad y confianza.

Segundo, crea la Entidad Reguladora de Energía (ERE), un organismo independiente que elimina el conflicto de interés, garantizando control técnico, transparencia y cumplimiento normativo.

Tercero, introduce mecanismos competitivos —a través de subastas públicas— orientados a asegurar precios eficientes y mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Cuarto, posiciona a Bolivia en la diversificación energética global, impulsando el desarrollo de energías renovables y reconociendo el acceso universal a la electricidad como un derecho.

Quinto, proyecta a Bolivia como un hub energético regional, fortaleciendo su capacidad de generación, interconexión e intercambio de energía con países vecinos.

Por qué este momento es decisivo

Esta ley no es un ajuste técnico. Es parte de un nuevo modelo económico que combina inversión responsable, institucionalidad sólida y bienestar para la gente. Bolivia tiene los recursos para liderar su propia transformación energética; lo que faltaba era el marco normativo para hacerlo posible. El país no puede crecer sin energía confiable.

El proceso comienza hoy

Con la entrega formal del proyecto se activa un proceso nacional: análisis técnico en UDAPE y CONAPE, debate legislativo en la Asamblea Legislativa Plurinacional y consulta con organizaciones sociales, sectores productivos y comunidades de todo el país. Es el inicio de una conversación que Bolivia ya no puede postergar.



**MINISTERIO
DE HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS**



**Autoridad de Fiscalización de
Electricidad y Tecnología Nuclear**

**PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA
NUESTRA PÁGINA WEB**



www.aetn.gob.bo



Autoridad De Fiscalización de Electricidad y
Tecnología Nuclear



Autoridad De Fiscalización de Electricidad y
Tecnología Nuclear



AETN Bolivia

